

NENITOS CREATIVOS 2026

BÁSICA PRIMARIA

Teniendo en cuenta que el Decreto 1290 16 abril de 2009 emanado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, establece los siguientes criterios de evaluación y promoción escolar

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La evaluación debe ser continua e integrando el saber, el saber hacer y el saber ser.
2. Tener en cuenta los ritmos de aprendizaje significativos de los estudiantes, sus aptitudes e intereses.
3. Evaluar para que los estudiantes aprendan a reflexionar sobre sus fortalezas, competencias y dificultades de manera colectiva a través de la autoevaluación y coevaluación
4. Que la evaluación permita tomar decisiones de retroalimentación del proceso
5. La evaluación debe estimular el trabajo realizado por los estudiantes en clase, los padres de familia deberán apoyar estos procesos desde casa
6. La evaluación debe tener en cuenta los problemas y ritmos de aprendizaje debidamente justificados por los profesionales de la salud
7. La evaluación debe ser el resultado de un proceso pedagógico con referencia a los estándares de cada una de las áreas, las competencias e indicadores de desempeño
8. Las competencias se reflejan en las capacidades de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada, de manera creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas
9. Reuniones obligatorias con padres de familia, los que no asistan deberán acogerse a las decisiones que se tome con los padres de familia que estén presentes.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Para la promoción de los estudiantes en NENITOS CREATIVOS se consideran aspectos evaluables las competencias de cada una de las asignaturas correspondientes al saber, saber hacer y al saber ser, las cuales se evidencian mediante los indicadores de desempeño.

PROMOCION ANTICIPADA

Conforme a la ley se realizará solamente en el primer periodo del respectivo año lectivo, previa reunión del consejo académico, los padres de familia podrán solicitar a través de un oficio, justificando las razones y anexando los soportes o diagnóstico médico de la EPS del menor.

El estudiante será evaluado en todas las áreas del conocimiento, deberá alcanzar valoraciones superiores a 4.8 y presentará certificación del año anterior que acredite un excelente comportamiento o convivencia.

UNA VEZ FINALIZADO EL AÑO ESCOLAR SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

En la básica primaria no se promueve a los estudiantes que hayan obtenido como calificación final “desempeño bajo” en las áreas de castellano y matemáticas.

No se promueve en básica primaria a los estudiantes que obtengan desempeño bajo en tres asignaturas diferentes a matemáticas y castellano.

Los estudiantes que pierdan de 1 a 2 asignaturas tendrán derecho a presentarse a una recuperación en una fecha determinada por la institución previa entrega de un plan de trabajo de parte del docente de cada área. Pero, si continúa el estudiante con bajo desempeño en estas áreas no serán promovidos.

A pesar de que exista la debida justificación, los estudiantes que hayan dejado de asistir al 25% de las actividades académicas durante el año escolar no podrán ser promovidos.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

En cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, los resultados de la evaluación del rendimiento escolar se expresarán a través de la siguiente escala de valoración para el nivel de la Básica Primaria, la cual está acorde a la decisión tomada por los padres de familia se determina que la Básica Primaria realizará sus valoraciones teniendo en cuenta una escala cuantitativa con equivalentes acordes a la escala nacional.

ESCALA DE DESEMPEÑONACIONAL	ESCALA DE DESEMPEÑO NENITOS CREATIVOS
	PRIMARIA
Desempeño Superior	5.0
Desempeño Alto	4.1-4.9
Desempeño Básico	3.5-4.0
Desempeño Bajo	1.0-3.4

DESEMPEÑO SUPERIOR. Es cuando el estudiante ha superado ampliamente todos los desempeños previstos, a juicio de la comisión de evaluación y promoción.

DESEMPEÑO ALTO. Es cuando el educando ha superado la mayoría de los desempeños previstos.

DESEMPEÑO BÁSICO. Es cuando el alumno ha superado los desempeños mínimos previstos para ser promovido, en esta escala se clasifica a los estudiantes con algunas limitaciones.

DESEMPEÑO BAJO. Es cuando el educando no alcanza ninguno de los desempeños mínimos previstos para ser promovido, se entiende como la no superación de estos.

Durante el periodo se realizarán evaluaciones de cada tema trabajado, y una vez se termine de trabajar una temática determinada esta inmediatamente será

evaluada.

La evaluación de los estudiantes se realizará en cuatro periodos de igual duración por lo que se entregará un informe al finalizar cada periodo. La información suministrada al Padre de Familia debe ser por medio de la plataforma Sapred, a su vez concisa, clara y comprensible sobre el rendimiento de cada educando, acompañado de las fortalezas, recomendaciones y estrategias pertinentes para que el estudiante supere sus deficiencias.

Al finalizar el año escolar se entregará conjuntamente al cuarto boletín el informe final, que incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante en cada área durante todo el año y que tomará en cuenta el cumplimiento de las recomendaciones hechas para mejorar, sugeridas en periodos anteriores. Se emite un juicio de tipo cualitativo más que un promedio de los cuatro periodos tal como lo contempla el Decreto 1860.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

- Registro de asistencia.
- Puntualidad en general.
- Vivencia de los valores, normas de ética, civismo y urbanidad dentro y fuera de la institución.
- Participación significativa en los procesos.
- Valoración de la convivencia.
- Exposiciones.
- Trabajos en grupo.
- Pruebas orales y escritas.
- Interpretación de lecturas.
- Consultas.
- Trabajos de investigación.
- Uso adecuado del uniforme.
- Permisos de inasistencia argumentados y bien justificados por escrito.

PLAN DE RECUPERACIÓN.

Son actividades de refuerzo para los estudiantes que al finalizar cada periodo o el año lectivo, presentaron deficiencias para alcanzar los desempeños básicos.

1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR PERIODO

Se las programa en la última semana del último periodo y son obligatorias presentarlas en la fecha establecida, los estudiantes que presentaron deficiencias en determinadas áreas deberán firmar un acuerdo para que el estudiante se prepare y asista puntualmente a la prueba. La nota establecida en este plan será de 3.5

2. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO

Hace referencia a las actividades recomendadas por cada docente, asignadas y supervisadas por las comisiones de evaluación y promoción. Deben participar en ellas todos los estudiantes que no fueron promovidos, deberán presentarse preparados

académicamente en la fecha y hora que aparece en el acuerdo escrito.

La institución se responsabiliza de llevar a cabo un apropiado y exitoso desarrollo de este proceso de recuperación siempre que el estudiante se prepare académicamente y asista cumplidamente a las fechas programadas.

ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN

Durante el año lectivo los estudiantes que presenten problemas de aprendizaje para alcanzar desempeños deberán someterse conjuntamente con sus padres a recibir ayuda de tipo psicológico, ya sea con la psicóloga de la Institución o la que atienda en su EPS. Hay necesidad de levantar informes escritos que se consignaran en el diario del niño y en su hoja de vida. Los padres en estas circunstancias están obligados a presentar mínimo tres veces en el año lectivo las recomendaciones por escrito de los especialistas a los docentes y a la dirección de la institución.

INFORMES ACADÉMICOS O BOLETINES

La Institución presentará al Padre de Familia al finalizar cada periodo un informe sobre el avance en adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades de cada estudiante. Estos serán juicios valorativos descriptivos que permitan apreciar en forma objetiva el estado situacional real del proceso y serán construidos sobre los desempeños institucionales por competencias y en los indicadores es de desempeños establecidos en cada área y asignatura del Plan de Estudios La Institución mantendrá un registro escolar actualizado que contenga el informe final de evaluación de cada grado y de cada estudiante.

MENCIONES DE HONOR (IZADA DE BANDERA)

Izaran bandera los 5 primeros estudiantes de Básica Primaria en cada grado que durante el periodo académico se hayan desempeñado satisfactoriamente tanto en la parte académica como en convivencia, obteniendo mínimo 4.7 sin aproximaciones, en el promedio final resultado de todas las asignaturas incluyendo convivencia.

PRUEBA INICIAL, INTERMEDIA Y FINAL

Para el año 2026 se realizarán tres pruebas denominadas PRUEBA INICIAL, INTERMEDIA Y FINAL, estas serán aplicadas para determinar el grado de conocimiento de los estudiantes a lo largo del presente año lectivo, y tiene el propósito de contar con un conocimiento del rendimiento individual y colectivo de los educandos que a su vez permita redireccionar y establecer los respectivos acuerdos que favorecen la educación en nuestra Institución. Se debe tener en cuenta que la prueba final es de tipo acumulativo y representa la evaluación final del cuarto periodo.